Adriana Vega

ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTION DEL DESARROLLO Y TALENTO HUMANO	Código:	F-GTH-08
		Fecha:	24/11/2021
	CERTIFICACIÓN PLANTA GLOBALIZADA	Pagina	1 de 1
		Versión:	7

FECHA:	03 ENE 2022				NUMERO DE SOLICITUD:	06
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**Secretaria de Salud**					
Por tal motivo se requiere mediante esta contratación personal:					Núm.	1
De apoyo		Profesional	X	Otro cual:		

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
OBJETO DEL CONTRATO:	
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMTANCION DEL PAMEC EN IPS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA-CUNDINAMARCA	
ACTIVIDADES:	
1	Auditar la calidad de los servicios en salud prestados por el Hospital María Auxiliadora de Mosquera E.S.E. a través del seguimiento al Programa de Auditoria para el Mejoramiento en la Calidad PAMEC, entregando el respectivo informe.
2	Hacer seguimiento al avance de los planes de mejoramiento de los procesos servicio de información y atención al Usuario –SIAU y de referencia y contrareferencia, recolectando las evidencias, generando alertas en caso de no cumplimiento.
	Hacer el reporte de búsqueda activa de IPS, efectuando visita al lugar y reporte de acuerdo a los hallazgos
3	Desarrollar y levantar en el formato institucional de la alcaldía los procedimientos de: Asistencias técnicas a IPS, Análisis de Situación en Salud, Acciones de Vigilancia para Brotes Contagios y ETA, Operación del Sistema de Emergencia Médica, Entrenamiento en puesto de trabajo; presentándolos para revisión a la secretaria de salud.
4	Efectuar asistencia técnica en "Programa de Auditoria para el Mejoramiento en la Calidad PAMEC" a las IPS ubicadas en el municipio.
5	Planear, organizar y ejecutar las actividades requeridas para la participación de la Secretaria de Salud en los premios y concursos que se efectúen a nivel departamental y nacional, recolectando las evidencias, entregando informes y presentaciones.
6	Acompañar el proceso de vigilancia al Sistema de Información para la Calidad en salud, verificando la presentación de reportes e indicadores de calidad por parte de la ESE María Auxiliadora, generando las alertas ante posibles incumplimientos.
7	Acompañar, desde su experticia, los ejercicios de auditoria que deba responder la Secretaria de Salud como organismo de salud del municipio
8	Acompañar a la Secretaria de Salud en la ejecución de actividades de respuesta a emergencias en salud.
9	Realizar Inspección, Vigilancia y Control a estéticas y centros estéticos del Municipio dando cumplimiento a la Ley 9 de 1979, al cronograma establecido y al lineamiento departamental, efectuando al menos 1 visita por establecimiento.
10	Reportar la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Acción en Salud PAS de acuerdo a los lineamientos de la Secretaria de Salud, dentro de los plazos establecidos.

La suscrita Secretaría General y Desarrollo Institucional de la Alcaldía de Mosquera de Cundinamarca certifica que:

Revisada la planta globalizada de personal de la Alcaldía de Mosquera (C/marca), adoptada mediante Decreto N° 365 del veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021) y de conformidad con el manual especifico de funciones de la Alcaldía de Mosquera, no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, y/o porque el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, y/o porque pese a existir personal en la planta éste no sea suficiente.

Martha Patricia Téllez Romero
Secretaria o de Salud

Elaboró: Ruth Pineda López / PU RP

Mary Luz Manzano Uribe
Autoriza: Secretaría General y Desarrollo Institucional
V.B.: Ivon Natalia Garavito Medellín - Dirección de Talento Humano